



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 05 AGO 2020

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 540014003004 2020 00038 00
DTE: TRANSFONTVEROS S.A.S
DDO: JOSE AGUSTIN PABON GARCIA

Teniendo en cuenta que el ejecutante interpuso medios exceptivos dentro del término legal, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, al tenor de lo normado en el Art. 442 del C.G.P.

JOSE AGUSTIN PABON GARCIA, mayor y residente en la ciudad de Chinácota (Nte. de Stder.), identificado con la C.C. No 5.435.011 expedida en Cúcuta (N de S), Actuando en derecho propio, por el factor de la cuantía y en mi calidad de demandado en este proceso, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de los términos teniendo en cuenta la suspensión de los mismos, ante los decretos de emergencia sanitaria; respetuosamente manifiesto al despacho que me permito dar Contestación a la Demanda del radicado en referencia, Interpuesta por la empresa TRANSFONTVEROS S.A.S. contra mí, dentro del proceso ejecutivo con título prendario de mínima cuantía, sin antes advertir que el despacho en la providencia del 06 de febrero de 2020 en el presente caso solo libró mandamiento de pago sobre la pretensión No 2 tal y como se encuentra expreso en dicha providencia motivo por lo cual solo sobre este tema se desarrolla esta litis, sin dejar de contestar los demás por formalismo procesal, en consecuencia la respondo así:

1- AL PETITUM

Al Numeral 1 - Me opongo a dicha pretensión toda vez que como lo demostraré más adelante, cumplí parcialmente con el pago de dicha obligación, siendo falsa la aseveración de la demanda, sobre dicha cuantía, así mismo en la actualidad la propiedad del bien mueble (buseta) me fue despojada por parte del demandante, sin demostrar orden de autoridad competente, sobre este tema no existe mandamiento de pago por razones expuestas por el despacho-

Al Numeral 1.1 - Me opongo, pues en derecho lo accesorio corre la suerte de lo principal, en consecuencia, como esta pretensión se deriva de la primera, tampoco tiene objeto de ser y al no existir la obligación por mi parte en la cuantía presentada tampoco debe operarse su reconocimiento.

Al Numeral 1.2 - Me opongo por la inexistencia de la obligación total como esta formulada en la demanda ya que cumplí con gran parte de la misma.

Al Numeral 2 - Me opongo, pues la cuantía acá determinada y que se encuentra en la letra de cambio por acuerdo verbal realizada entre mí persona y la demandante fue cancelada en gran parte en cuotas diarias de treinta mil pesos (\$30.000), como lo soporto con los recibos que adjunto como prueba y en tal sentido al momento de la demanda cancelé la suma de Un millón novecientos veinte mil pesos M/c (\$ 1.920.000), quedando un saldo pendiente a favor de la parte demandante TRANSFONTVEROS S.A.S. de Tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos m/c (\$3.899.272).

Al Numeral 2.1 y 2.2 - Me opongo a las mismas ya que surgen como consecuencia del numeral 2 y tal como lo manifiesto hay inexistencia de la obligación en la cuantía requerida.

Al Numeral 3 - Me opongo, habida cuenta que yo pagué dichas cuotas como demostraré con la prueba documental al respecto y por cuanto fui despojado sin mi consentimiento de la tenencia del vehículo automotor, por parte del demandante ocasionándome perjuicios económicos y daños morales, por lo que me opongo al cobro de las cuotas diarias que se causaron y se causen al futuro. Esta pretensión fue excluida por el despacho mediante providencia de fecha 06 de febrero de 2020 por los motivos allí expuestos.

Al Numeral 3.1 - Es consecuencia del anterior y de igual forma me opongo por inexistencia de la obligación, y por no ser parte del debate.

Al Numeral 4 - Me opongo a dicha medida y ratifico lo dicho, que el vehículo producto de esta demanda está en poder del demandante, pues inconsultamente me lo arrebató, argumentando la pignoración del mismo por parte de la empresa TRANSFONTVEROS S.A.S.

En consecuencia, respetuosamente solicito al señor juez decretar el desembargo del vehículo automotor referenciado en el auto de fecha 06 de febrero del año en curso. Oficiando a tránsito de los autos sobre el particular.

A LOS HECHOS

Hecho Primero: Es cierto, pero solo se constituyó contrato de prenda sin tenencia como garantía del vehículo, solo del bien mueble no de sus frutos. Este hecho no entra en el debate por virtud del mandamiento de pago efectuado por el despacho.

Hecho Segundo: Es cierto.

Hecho Tercero: Es cierto, pero hubo un acuerdo verbal de pago por cuotas de treinta mil pesos diarios (\$30.000), lo cual he venido cumpliendo, como consta en los comprobantes que aporéo como prueba titulados "Abono préstamo". Adeudándose solo la suma de tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos m/c (\$3.899.272).

Hecho Cuarto: Es cierto parcialmente, si bien es cierto el vehículo está vinculado a TRANSONTIVEROS S.A.S., esta empresa lo tiene pignorado y me hizo una expropiación de hecho, sin mi autorización. Así mismo el demandante actualmente lo tiene guardado en un parqueadero, motivo por lo cual no puede rentar para los pagos consiguientes.

Hecho Quinto: No es cierto, ya que yo he venido cumpliendo con dicha obligación como se demuestra en la prueba documental que aportó, denominados "recibo de caja" deberá probarse.

Hecho Sexto: No es un hecho, es una cláusula de un contrato de prenda como lo manifiesta el libelista al igual que como lo manifiesta el auto de fecha 06 de febrero de 2020, proferido por el despacho. Negando lo concerniente a las cuotas de administración solicitadas, puesto que 1 no se encuentra fehacientemente que esa obligación reclamada se encuentre a cargo del acá demandado, y 2 esta obligación no se encuentra cubierta por el contrato de prenda allegado con la demanda.

Hecho Séptimo: No doy respuesta a este hecho, dado que no está en debate este tema de conformidad al auto de fecha 06 de febrero de 2020 dictado por el despacho en este proceso.

Hecho Octavo: - No me consta deberá probarse.

Hecho Noveno: - No es cierto, pues existe un acuerdo verbal de pago sin fecha de culminación y existe facturas de lo cancelado por mi parte y con ello el consentimiento de aceptación por la parte aquí demandada.

Hecho Décimo: Es falsa la aseveración de la parte demandante, como se puede demostrar, hubo acuerdo verbal de pago y según consta en los recibos de pago he venido cumpliendo en cuotas de treinta mil pesos diarios (\$30.000).

Hecho Décimo Primero: Es parcialmente cierto, toda vez que solo está contenida en una letra de cambio.

EXCEPCIONES DE MERITO

DE PAGO: Con fundamento en el artículo 442 del C.G.P. propongo esta excepción habida cuenta que como demuestro con los recibos de pago obrantes como prueba dados por la demandante, con fundamento en el acuerdo verbal de pago realizado entre las partes acá en litigio, he venido efectuando pagos por valor de \$30.000 pesos diarios, anotando que en dicho acuerdo verbal no se estipuló término final o fecha para la culminación de los pagos respectivos, dicha prueba recibida por la demandante y demostrada por los recibos en papel membretado de la Empresa titulados "ABONO PRESTAMO" PERMITE QUE PROSPERE DICHA EXCEPCIÓN. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CON EL HECHO DE RECIBIR EL DINERO EL DEMANDANTE Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS SE CONFIGURA EL CONSENTIMIENTO y se legitima el acuerdo verbal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la contestación de la demanda en los artículos 96 y subsiguientes del C.G.P. así como en el 442 del mismo estatuto legal, de igual manera invoco los artículos 509 y 510 del C.P.C. y los artículos 1625 y 1655 del C.C.

PRUEBAS

I. DOCUMENTALES

Para que obren como tal aportó las siguientes:

1. 26 folios contentivos de los recibos de pago hechos por mí a favor de TRANSONTIVEROS S.A.S., titulados "ABONO PRESTAMO".
2. Oficio proveniente de TRANSONTIVEROS S.A.S., denominado HISTORIAL DE PAGOS POR DOCUMENTO, con una leyenda que dice seleccione tipo de documentos a consultar PRESTAMOS, de fecha 11 de enero de 2019 y estipula "cliente" PABON GARCIA JOSE AGUSTIN.
3. 30 folios contentivos de "RECIBOS DE CAJA", otorgados por Transportes Ontiveros a mí, donde se refleja la cuota de sostenimiento.
4. Copias en 4 folios provenientes de Aseguradora Solidaria denominadas póliza de seguros automóviles solo público.

III. TESTIMONIALES

Respetuosamente solicito señor Juez se fije fecha y hora y se cite a rendir prueba de testimonio sobre los hechos:

- 1) Pedro José Lagos Martínez, a quien se pueda localizar en la calle 28 No 42 - 80 barrio Chaparral del municipio de Los Patios. Manifiesta que no cuenta con correo electrónico.
- 2) Humberto Suarez, a quien se pueda localizar en la calle 18 No 3 - 43 barrio Virgilio Barco de Cúcuta. Por ser conocedores de los hechos acá planteados, Manifiesta que no cuenta con correo electrónico.

III. INTERROGATORIO DE PARTE.

Respetuosamente solicito al señor Juez, citar a audiencia pública al representante legal de la empresa demandante TRANSONTIVEROS S.A.S, para que absuelva el interrogatorio que le formulare sobre los hechos de la presente demanda.

Procedimiento:

Por tratarse de un proceso ejecutivo singular de mínima cuantía. Se le debe dar el procedimiento establecido en el artículo 422 y ss. Del C.G.P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por el lugar establecido para el cumplimiento de las obligaciones y por la cuantía es Ud competente Sr Juez para conocer del caso.

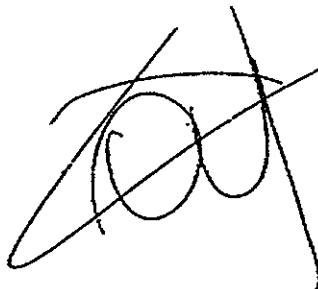
ANEXOS

1. Las pruebas documentales por mí aportadas y enunciadas.
2. Copia de la contestación de la demanda para el archivo.

Se advierte que la contestación podrá ser observada en este mismo archivo (autos escaneados del estado) al finalizar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO

CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

La Ciudad.

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE CUCUTA
RECIBIDO
10 7 JUL 2020
Firma

Referencia: Demanda Ejecutiva Con Título Prendario De Mínima Cuantía.

Radicado: No 2020 – 0038

Asunto: Contestación de la demanda

Demandante: TRANSONTIVEROS. S.A.S – NIT: 800.031.796-9

Demandado: José Agustín Pabón García

JOSE AGUSTIN PABON GARCIA, mayor y residente en la ciudad de Chinácota (Nte. de Stder.), identificado con la C.C. No 5.435.011 expedida en Cúcuta (N de S), Actuando en derecho propio, por el factor de la cuantía y en mi calidad de demandado en este proceso, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de los términos teniendo en cuenta la suspensión de los mismos, ante los decretos de emergencia sanitaria; respetuosamente manifiesto al despacho que me permito dar Contestación a la Demanda del radicado en referencia, interpuesta por la empresa TRANSONTIVEROS S.A.S. contra mí, dentro del proceso ejecutivo con título prendario de mínima cuantía, sin antes advertir que el despacho en la providencia del 06 de febrero de 2020 en el presente caso solo libró mandamiento de pago sobre la pretensión No 2 tal y como se encuentra expreso en dicha providencia motivo por lo cual solo sobre este tema se desarrolla esta Litis, sin dejar de contestar los demás por formalismo procesal, en consecuencia la respondo así:

1- AL PETITUM

Al Numeral 1 - Me opongo a dicha pretensión toda vez que como lo demostraré más adelante, cumplí parcialmente con el pago de dicha obligación, siendo falsa la aseveración de la demanda, sobre dicha cuantía, así mismo en la actualidad la propiedad del bien mueble (buseta) me fue despojada por parte del demandante, sin demostrar orden de autoridad competente, sobre este tema no existe mandamiento de pago por razones expuestas por el despacho-

Al Numeral 1-1. - Me opongo, pues en derecho lo accesorio corre la suerte de lo principal, en consecuencia, como esta pretensión se deriva de la primera, tampoco tiene objeto de ser y al no existir la obligación por mi parte en la cuantía presentada tampoco debe operar su reconocimiento.

Al Numeral 1.2 - Me opongo por la inexistencia de la obligación total como esta formulada en la demanda ya que cumplí con gran parte de la misma.

Al Numeral 2 - Me opongo pues la cuantía acá determinada y que se encuentra en la letra de cambio por acuerdo verbal realizada entre mi persona y la demandante fue cancelada en gran parte en cuotas diarias de Treinta mil pesos (\$30.000), como lo soporto con los recibos que adjunto como prueba y en tal sentido al momento de la demanda cancelé la suma de Un millón novecientos veinte mil pesos M/c (\$ 1.920.000), quedando un saldo pendiente a favor de la parte demandante TRANSONTIVEROS S.A.S. de Tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos m/c (3.899.272).

Al Numeral 2.1 y 2.2 - Me opongo a las mismas ya que surgen como consecuencia del numeral 2 y tal como lo manifesté hay inexistencia de la obligación en la cuantía requerida.

Al Numeral 3 - Me opongo, habida cuenta que yo pagué dichas cuotas como demostraré con la prueba documental al respecto y por cuanto fui despojado sin mi consentimiento de la tenencia del vehículo automotor, por parte del demandante ocasionándome perjuicios económicos y daños morales, por lo que me opongo al cobro de las cuotas diarias que se causaron y se causen al futuro. Esta pretensión fue excluida por el despacho mediante providencia de fecha 06 de febrero de 2020 por los motivos allí expuestos.

Al Numeral 3.1 - Es consecuencia del anterior y de igual forma me opongo por inexistencia de la obligación, y por no ser parte del debate

Al Numeral 4 - Me opongo a dicha medida y ratifico lo dicho, que el vehículo producto de esta demanda está en poder del demandante, pues inconsultamente me lo arrebató, argumentando la pignoración del mismo por parte de la empresa TRANSONTIVEROS S.A.S.

En consecuencia, respetuosamente solicito al señor juez decretar el desembargo del vehículo automotor referenciado en el auto de fecha 06 de febrero del año en curso. Oficiando a tránsito de Los patios sobre el particular.

A LOS HECHOS

Hecho Primero: Es cierto, pero solo se constituyó contrato de prenda sin tenencia como garantía del vehículo, solo del bien mueble no dé sus frutos. Este hecho no entra en el debate por virtud del mandamiento de pago efectuado por el despacho.

Hecho Segundo: Es cierto.

Hecho Tercero: Es cierto, pero hubo un acuerdo verbal de pago por cuotas de treinta mil pesos diarios (\$ 30.000), lo cual he venido cumpliendo, como consta en los comprobantes que aportó como prueba titulados "Abono préstamo". Adeudándose sólo la suma de tres millones ochocientos noventa y nueve mil doscientos setenta y dos pesos m/cte (\$3.899.272).

2

Hecho Cuarto: Es cierto parcialmente, si bien es cierto el vehículo está vinculado a TRANSONTIVEROS S.A.S., esta empresa lo tiene pignorado y me hizo una expropiación de hecho, sin mi autorización; Así mismo el demandante actualmente lo tiene guardado en un parqueadero, motivo por lo cual no puede rentar para los pagos consiguientes.

Hecho Quinto: No es cierto, ya que yo he venido cumpliendo con dicha obligación como se demuestra en la prueba documental que apporto, denominados "recibo de caja" deberá probarse.

Hecho Sexto: No es un hecho, es una cláusula de un contrato de prenda como lo manifiesta el libelista al igual que como lo manifiesta el auto de fecha 06 de febrero de 2020, proferido por el despacho, "..... Negando lo concerniente a las cuotas de administración solicitadas, puesto que 1 no se encuentra fehacientemente que esa obligación reclamada se encuentre a cargo del acá demandado: y 2 esta obligación no se encuentra cubierta por el contrato de prenda allegado con la demanda- "

Hecho Séptimo: No doy respuesta a este hecho, dado que no está en debate este tema de conformidad al auto de fecha 06 de febrero de 2020 dictado por el despacho en este proceso.

Hecho Octavo: - No me consta deberá probarse.

Hecho Noveno: - No es cierto, pues existe un acuerdo verbal de pago sin fecha de culminación y existe facturas de lo cancelado por mi parte y con ello el consentimiento de aceptación por la parte aquí demandada.

Hecho Decimo: Es falsa la aseveración de la parte demandante, como se puede demostrar hubo acuerdo verbal de pago y según consta en los recibos de pago he venido cumpliendo en cuotas de treinta mil pesos diarios (\$30.000).

Hecho Decimo Primero: Es parcialmente cierto; toda vez que solo está contenida en una letra de cambio-

EXCEPCIONES DE MERITO

DE PAGO: Con fundamento en el artículo 442 del C.G.P. propongo esta excepción habida cuenta que como demuestro con los recibos de pago obrantes como prueba dados por la demandante, con fundamento en el acuerdo verbal de pago realizado entre las partes acá en litigio, he venido efectuando pagos por valor de \$30.000 pesos diarios, anotando que en dicho acuerdo verbal no se estipuló termino final o fecha para la culminación de los pagos respectivos, dicha prueba recibida por la demandante y demostrada por los recibos en papel membretado de la Empresa titulados "ABONO PRESTAMO" PERMITE QUE PROSPERE DICHA EXCEPCIÓN. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CON EL HECHO DE RECIBIR EL DINERO EL DEMANDANTE Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS SE CONFIGURA EL CONSENTIMIENTO y se legitima el acuerdo verbal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la contestación de la demanda en los artículos 96 y subsiguientes del C.G.P. así como en el 442 del mismo estatuto legal., de igual manera invoco los artículos 509 y 510 del C.P.C. y los artículos 1625 y 1655 del C.C.

PRUEBAS

I. DOCUMENTALES

Para que obren como tal apporto las siguientes;

1. 26 folios contentivos de los recibos de pago hechos por mi a favor de TRANSONTIVEROS S.A.S., titulados "ABONO PRESTAMO".
2. Oficio proveniente de TRANSONTIVEROS S.A.S., denominado HISTORIAL DE PAGOS POR DOCUMENTO, con una leyenda que dice seleccione tipo de documentos a consultar PRESTAMOS, de fecha 11 de enero de 2019 y estipula "cliente" PABON GARCIA JOSE AGUSTIN.
3. 30 folios contentivos de "RECIBOS DE CAJA", otorgados por Transportes Ontiveros a mi, donde se refleja la cuota de sostenimiento.
4. Copias en 4 folios provenientes de Aseguradora Solidaria denominadas póliza de seguros automóviles solo publico

II. TESTIMONIALES

Respetuosamente solicito señor Juez se fije fecha y hora y se cite a rendir prueba de testimonio sobre los hechos a:

- 1) Pedro José Lagos Martínez, a quien se puede localizar en la calle 28 No 42 _ 80 barrio Chaparral del municipio de Los Patios, Manifiesta que no cuenta con correo electrónico.
- 2) Humberto Suarez. a quien se puede localizar en la calle 18 No 3_ 43 barrio Virgilio Barco de Cúcuta. Por ser conocedores de los hechos acá planteados, Manifiesta que no cuenta con correo electrónico.

III. INTERROGATORIO DE PARTE.

Respetuosamente solicito al señor Juez, citar a audiencia pública al representante legal de la empresa demandante TRANSONTIVEROS S.A,S, para que absuelva el interrogatorio que le formulare sobre los hechos de la presente demanda.

Procedimiento

Por tratarse de un proceso ejecutivo singular de mínima cuantía. Se le debe dar el procedimiento establecido en el artículo 422 y ss. Del C.G.P.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Por el lugar establecido para el cumplimiento de las obligaciones y por la cuatía es Ud competente Sr juez para conocer del caso.

ANEXOS

- 1 Las pruebas documentales por mí aportadas y enunciadas
 - 2 Copia de la contestación de la demanda para el archivo
-

3 - copia digital de la contestación de la demanda.

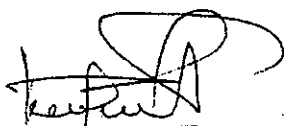
NOTIFICACIONES

DEMANDADO: En la calle 8C No 233 del Barrio Trigal del norte de la ciudad de Cúcuta

Correo electrónico: dpabónrubio@gmail.com; Teléfono: 3202744575

DEMANDANTE: En la Avenida 3ª No 5.70 barrio latino de Cúcuta.

Atentamente



JOSE AGUSTIN PABÓN GARCIA

C.C. No 5.435.011 DE Cúcuta

Noviembre, 13 del 2018

DOCTORA:

MILDRED CAMARGO

TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.S

Cordial Saludo:

La presente es para solicitar a Ud. Un reporte detallado de la deuda ya que hicimos un acuerdo a 3 de Abril del 2018 el cual se puede observar en el informe que Uds. me entregaron, Pe0283 cuyo valor es de \$ 5.509.900 de la deuda Total; a los cuales se abonó un valor según Recibos \$ 3.040.000 Pe 0283, y adicional a ello se abonaron otros valores siguientes:

Pe 0294 \$ 346.4500

Pe 0336 \$ 350.000

Pe 0356 \$ 210.000

Total \$ 906.450 es decir en abono total es de \$ 3.946.450, quedando un saldo a la deuda de \$1.563.450.ese valor va hasta el día 9 de Octubre.

Además pude determinar que los siguientes valores no se incluyeron en los informes:

En el mes de Julio los siguientes:

RC 26478 \$10.000

RC 26355 \$ 5.000

RC 26308 \$ 3.550

RC 26702 \$ 36.450

RC 26735 \$ 5.000

RC 26783 \$ 50.000

Total \$ 110.000 el cual reduce la deuda a \$ 1.453.450 a 9 de octubre.

Por lo tanto los Valores que Uds. me suministran no corresponden a los que se identificaron en la revisión detallada realizada a los recibos de pago.

Agradezco su pronta respuesta.

JOSE AGUSTIN PABON GARCIA

CC 5435.011 CHINACOTA

CEL 320-274-4575

VIDALIA CUELLAR CACERES

T.P N° 141632-T

ABRIL 20 DEL 2020

INFORME DE DEUDA

Conforme a la contabilidad realizada y visualizada en los pagos y abonos según facturas y según el informe verbal que posee el Sr JOSE AGUSTIN PABON GARCIA, identificado con la CC 5.435.011 de Chinácota, previa revisión se determinó detallar el siguiente informe:
Saldo a Enero 11 del 2019 \$ 4.699.272

FECHA	AB. PLANILLA	AB. DEUDA	VALOR	PARCIALES
15/01/2019		20.000		
16/01/2019		20.000		
17/01/2019		40.000		
18/01/2019		20.000		
19/01/2019		20.000		
21/01/2019		20.000		
22/01/2019		20.000		
28/01/2019		40.000		
29/01/2019		20.000		
ENERO		\$ 220.000		
FECHA	AB. PLANILLA	AB. DEUDA	VALOR	PARCIALES
7/02/2019		30.000		
8/02/2019		30.000		
10/02/2019		30.000		
18/02/2019		30.000		
19/02/2019		30.000		
20/02/2019		30.000		
21/02/2019		30.000		
25/02/2019		30.000		
28/02/2019		30.000		
FEBRERO		\$270.000		
FECHA	AB. PLANILLA	AB. DEUDA	VALOR	PARCIALES
2/03/2019		30.000		
5/03/2019		30.000		
7/03/2019		30.000		
11/03/2019		30.000		
12/03/2019		30.000		
13/03/2019		30.000		
14/03/2019		30.000		
16/03/2019		30.000		
22/03/2019		30.000		
MARZO		\$ 270.000		

45

FECHA	AB. PLANILLA	AB. DEUDA	VALOR	PARCIALES
1/04/2019		30.000		
2/04/2019		60.000		
ABRIL		\$90.000		
FECHA	AB. PLANILLA	AB.DEUDA	VALOR	PARCIALES
29/05/2019		60.000		
31/05/2019		60.000		
MAYO		\$120.000		
FECHA	AB. PLANILLA	AB. DEUDA	VALOR	PARCIALES
10/06/2019	70.000			
12/06/2019		90.000		
14/06/2020		30.000		
25/06/2020		30.000		
28/06/2020		30.000		
29/06/2020		30.000		
JUNIO	\$70.000	\$ 210.000		
FECHA	AB. PLANILLA	AB. DEUDA	VALOR	PARCIALES
17/07/2019	140.000	30.000		
18/07/2019	70.000	30.000		
22/07/2019	140.000	30.000		
23/07/2019	70.000	30.000		
24/07/2019	70.000			
26/07/2019	70.000	30.000		
29/07/2019	70.000	30.000		
30/07/2019	70.000	30.000		
31/07/2019	70.000	30.000		
VL JULIO	\$ 770.000	\$ 240.000		
FECHA	AB.PLANILLA	AB.DEUDA	VALOR	PARCIALES
1/08/2019	70.000	30.000		
5/08/2019	210.000	30.000		
8/08/2019	196.000	50.000		
9/08/2019	70.000	30.000		
12/08/2019	210.000	30.000		
13/08/2019	70.000	30.000		
16/08/2019	70.000	30.000		
20/08/2019	210.000	30.000		
21/08/2019	70.000	30.000		
22/08/2019	70.000	30.000		
23/08/2019	70.000	30.000		
26/08/2019	70.000	30.000		
27/08/2019	105.000	30.000		
28/08/2019	140.000	30.000		
30/08/2019	140.000	60.000		
AGOSTO	\$ 1.771.000	\$ 500.000		

Nota:

Según el anterior informe detallado El señor José Agustín Pabón García ha cancelado en abonos a la deuda un valor \$ 1.920.000 y por abono a planillas \$ 2.611.000 para un total de abonos \$ 4.531.000. Valor Total pagado Desde Enero a Septiembre del 2019. Teniendo en cuenta que la deuda a enero 11/ 2019 según Archivo de la Empresa estaba en \$ 4.699.272. Además según archivo el valor total a pagar al 14 de Junio de 2019 estaba por \$11.859.272 incluido el valor inicial de los cuales se abonó \$4.531.000 quedando un valor que adeuda el Sr AGUSTIN PABON GARCIA por \$ 7.328272

ENTRE EL MES DE ABRIL Y MAYO LA EMPRESA TERMINO EL CONTRATO DEBIDO QUE EL SEÑOR MARCO ANTONIO MONSALVE NO CUMPLIA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA MISMA. MOTIVO POR EL CUAL LA BUSETA NO REALIZO LABORES SITUACION QUE ME OBLIGO A ESTACIONAR NUEVAMENTE. LE DI MI RESPECTIVO REPORTE A LA EMPRESA.

TESTIGOS:

WILLMER HUMBERTO SUAREZ CC 88.237.142
DIRECCION CALLE 18 N 3-43 BARRIO PUENTE BARCO
CELULAR 3106972008

PEDRO JOSE LAGOS MARTINEZ
DIRECCION CALLE 28 N 4E-80
BARRIO CHAPARRAL LOS PATIOS
CELULAR 3222593648

CORDIALMENTE,

VIDALIA CUELLAR C.
60441385
TP 141632-T

26

Noviembre, 13 del 2018

DOCTORA:

MILDRED CAMARGO

TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.S

Cordial Saludo:

La presente es para solicitar a Ud. Un reporte detallado de la deuda ya que hicimos un acuerdo a 3 de Abril del 2018 el cual se puede observar en el informe que Uds. me entregaron, Pe0283 cuyo valor es de \$ 5.509.900 de la deuda Total; a los cuales se abonó un valor según Recibos \$ 3.040.000 Pe 0283, y adicional a ello se abonaron otros valores siguientes:

Pe 0294 \$ 346.4500

Pe 0336 \$ 350.000

Pe 0356 \$ 210.000

Total \$ 906.450 es decir en abono total es de \$ 3.946.450, quedando un saldo a la deuda de \$1.563.450.ese valor va hasta el día 9 de Octubre.

Además pude determinar que los siguientes valores no se incluyeron en los informes:

En el mes de Julio los siguientes:

RC 26478 \$10.000

RC 26355 \$ 5.000

RC 26308 \$ 3.550

RC 26702 \$ 36.450

RC 26735 \$ 5.000

RC 26783 \$ 50.000

Total \$ 110.000 el cual reduce la deuda a \$ 1.453.450 a 9 de octubre.

Por lo tanto los Valores que Uds. me suministran no corresponden a los que se identificaron en la revisión detallada realizada a los recibos de pago.

Agradezco su pronta respuesta.

JOSE AGUSTIN PABON GARCIA

CC 5435.011 CHINACOTA

CEL 320-274-4575

VIDALIA CUELLAR CACERES

T.P Nº 141632-T

Nota:

Según el anterior informe detallado El señor José Agustín Pabón García ha cancelado en abonos a la deuda un valor \$ 1.920.000 y por abono a planillas \$ 2.611.000 para un total de abonos \$ 4.531.000. Valor Total pagado Desde Enero a Septiembre del 2019. Teniendo en cuenta que la deuda a enero 11/ 2019 según Archivo de la Empresa estaba en \$ 4.699.272. Además según archivo el valor total a pagar al 14 de Junio de 2019 estaba por \$11.859.272 incluido el valor inicial de los cuales se abonó \$4.531.000 quedando un valor que adeuda el Sr AGUSTIN PABON GARCIA por \$

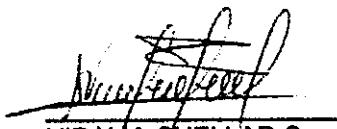
ENTRE EL MES DE ABRIL Y MAYO LA EMPRESA TERMINO EL CONTRATO DEBIDO QUE EL SEÑOR MARCO ANTONIO MONSALVE NO CUMPLIA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA MISMA. MOTIVO POR EL CUAL LA BUSETA NO REALIZO LABORES SITUACION QUE ME OBLIGO A ESTACIONAR NUEVAMENTE. LE DI MI RESPECTIVO REPORTE A LA EMPRESA.

TESTIGOS:

WILLMER HUMBERTO SUAREZ CC 88.237.142
DIRECCION CALLE 18 N 3-43 BARRIO PUENTE BARCO
CELULAR 3108972008

PEDRO JOSE LAGOS MARTINEZ
DIRECCION CALLE 28 N 4E-80
BARRIO CHAPARRAL LOS PATIOS
CELULAR 3222593648

CORDIALMENTE,


VIDALIA QUELLAR C.
60441385
TP 141632-T



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37608						
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 26-jul.-19						
Mro. Cheque: efectivo										Fecha Pago:						
Efectivo: X										Vr. Efectivo: 30,000						
Vr. Cheq: 30,000																
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000					
Totales:										30,000	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37608

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 26 de julio/2019

Reparado:	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
31 ALBERT			 TRANSPORTES ONTIVEROS NIT: 800.031.796-9 OFICINA CONTABLE



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37657						
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 29-jul.-19						
Efectivo: Nro. Cheque: 7414 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:						
Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000					
Totales:										30,000	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37657

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abono pe0394 el día 29 de julio/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario



28

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37707						
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 30-jul-19						
Nro. Cheque: efectivo Banco:										Fecha Pago:						
Efectivo: X Vr. Efectivo: 30,000										Vr. Chq: 30,000						
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetaICA	RetaIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ivg.	Vr. Neto					
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000					
Totales:										30,000	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37707

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 30 de julio/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
---------------------------	-----------	-----------	--------------------------------



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

4

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO No. RC37741	
Dirección: SIN DIRECCION											
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394											
Nro. Cheque: 9650		Banco: BANCOLOMBIA CTE								Fecha: 31-Jul-19	
Efectivo: 0		Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0								Fecha Pago:	
Factura No.	Vr. Abono	Retenente	RetenCA	RetenIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O Egrs.	O.Img.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:		30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37741

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 31 de julio/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO			
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37799			
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 01-ago.-19			
Nro. Cheque: efectivo										Fecha Pago:			
Efectivo: X										Vr. Efectivo: 30,000			
Vr. Cheq: 30,000													
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto		
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000		
Totales: 30,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 30,000													

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37799

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 1 de agosto /2019

Preparado: GLORIA ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN C/CONTABLE
-----------------------------	-----------	-----------	--



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO									
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37889									
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 05-ago-19									
Efectivo: X										Fecha Pago:									
Banco: 30,000										Vr. Chq: 30,000									
Vr. Efectivo: 30,000																			
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetenCA	RetenIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	O.Egrs.	O.king.	Vr. Neto									
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000									
Totales:											30,000	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37889

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 5 de agosto/2018

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario

05



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO No. RC38017	
Direccion: SIN DIRECCION											
Concepto - Abono a Factura(s): PE0394											
Nro. Cheque: efectivo		Banco:		Fecha: 09-ago-19							
Efectivo: X		Vr. Efectivo: 30,000		Fecha Pago:							
Vr. Chq: 30,000											
Factura No.	Vr. Abono	Retenfuente	RetenICA	RetenIVA	Otras Ret.	Desc.to.1	Desc.to.2	Desc.to.3	O.Egrs.	O.Ang.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:		30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38017

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 9 de agosto/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37976						
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 08-ago.-19						
No. Cheque: 9734 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:						
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																
Factura No.	Vr. Abono	Refuerzo	RetenCA	RetenIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
PE0394	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000					
Totales:										20,000	0	0	0	0	0	20,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37976

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	20,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	20,000.00	0.00
				20,000.00	20,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 8 de agosto/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			 TRANSPORTIVIEROS NIT 800 031-796-9 OFICINA CONTABLE

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO			
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37943			
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394													
Iro. Cheque:		efectivo		Banco:		Vr. Efectivo:		30,000		Vr. Chq:		30,000	
Efectivo:		X								Fecha:		08-ago.-19	
										Fecha Pago:			
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.hg.	Vr. Neto		
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000		
Totales:		30,000		0		0		0		0		30,000	

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37943

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394) el día 8 de agosto/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  TRANSPORTES UNIVEROS NIT 800 031-796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	--



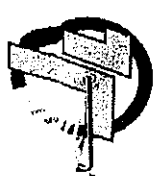
Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO							
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38358							
Código: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 21-ago.-19							
Nro. Cheque: efectivo Banco:										Fecha Pago:							
Efectivo: X Vr. Efectivo: 30,000										Vr. Chq: 30,000							
Factura No.	Vr. Abono	Refefuente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto						
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000						
Totales:											30,000	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC-38358

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 21 de agosto/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO	
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38238	
Concepto - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 18-ago.-19	
Nro. Cheque: efectivo Banco: Efectivo: X Vr. Efectivo: 30,000 Vr. Chq: 30,000										Fecha Pago:	
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetenCA	RetenVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:											30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38238						
Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito	
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00	
				30,000.00	30,000.00	

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 6 de agosto/2019

Preparado: GLENN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			TRANSPORTES ONTIVEROS NIT: 800.031.796-9 OFICINA CONTABLE



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO					
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38131					
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 13-ago.-19					
Nro. Cheque: 1400 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:					
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Cmq: 0															
Factura No.	Vr. Abono	Refefuente	RefefICA	RefefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto				
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000				
Totales:										0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38131

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 13 de agosto/2019

Preparado: GL ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE
-------------------------	-----------	-----------	--



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO							
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38091							
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 12-ago.-19							
Nro. Cheque: 7894										Fecha Pago:							
Efectivo: Nro. Banco: BANCOLOMBIA CTE																	
Vr. Efectivo: 0																	
Vr. Chq: 0																	
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto		
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000		
Totales:										30,000	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38091

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Reservaciones: (200) abono pa0394 el día 12 de agosto/2019

Preparado: G. ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario PABON GARCIA JOSE AGUSTIN NIT: 800.031.796-9 OFICINA CONTABLE
-------------------------	-----------	-----------	---



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN						ABONO PRESTAMO					
Dirección: SIN DIRECCION						No. RC38416					
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394						Fecha: 22-ago.-19					
Nro. Cheque: 0980 Banco: BANCOLOMBIA CTE						Fecha Pago:					
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0											

Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dscto.1	Dscto.2	Dscto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38416

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el dia 22 de agosto/2019

Preparado: EN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario OFICINA CONTABLE
-------------------------	-----------	-----------	--



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN						ABONO PRESTAMO					
Dirección: SIN DIRECCION						No. RC38311					
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394						Fecha: 20-ago.-19					
Nro. Cheque: efectivo Banco:						Fecha Pago:					
Efectivo: X Vr. Efectivo: 30,000 Vr. Chq: 30,000											

Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dscto.1	Dscto.2	Dscto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38311

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el dia 20 de agosto/2019

Preparado: IN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario OFICINA CONTABLE
-------------------------	-----------	-----------	--

54





TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

10

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN														ABONO PRESTAMO			
Dirección: SIN DIRECCION														No. RC38448			
Concepto - Abono a Factura(s): PE0394														Fecha: 23-ago.-19			
Nro. Cheque: 1124 Banco: BANCOLOMBIA CTE														Fecha Pago:			
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																	
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Otras Ret.	Desc.to.1	Desc.to.2	Desc.to.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000					
Totales:	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000					

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38448									
Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito				
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00				
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00				
				30,000.00	30,000.00				

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 23 de agosto/2019

Preparado:	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
JUAN ALBERT			 TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031-796-9 OFICINA CONTABLE



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO							
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38519							
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 27-ago.-19							
Nro. Cheque: efectivo Banco: Vr. Efectivo: 30,000 Vr. Chq: 30,000										Fecha Pago:							
Efectivo: X																	
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto						
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000						
Totales:										30,000		0		0		30,000	

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38519

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 27 de agosto/2019

Preparado: ON ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031-796-9 OFICINA CONTABLE
-------------------------	-----------	-----------	--

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38574						
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 28-ago.-19						
Cheque: efectivo Banco:										Fecha Pago:						
Efectivo: X Vr. Efectivo: 30,000 Vr. Chq: 30,000																
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000					
Totales:										30,000	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38574

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 28 de agosto/2019

Reparado: ALEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031.796-9 OFICINA CONTABLE
--------------------------	-----------	-----------	--

Señores:

Dircción:

Concepto

PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

SIN DIRECCION

- Abono a Factura(s): PE0394

Nro. Cheque:

Efectivo:

efectivo

X

Banco:

Vr. Efectivo:

30,000

30,000

Vr. Chq:

30,000

No.

RC38669

Fecha:

30-ago.-19

Fecha Pago:

Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto									
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000									
Totales:											30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38669

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 30 de agosto/2019

Preparado:

GLEN ALBERT

Revisado:

Aprobado:

Firma y Sello del Beneficiario

TRANSPORTES ONTIVEROS

NIT: 800.031.796-9

OFICINA CONTABLE



52

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO								
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38662								
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 30-ago.-19								
Nº Cheque: 0002 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:								
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																		
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	O.Egrs.	O.lng.	Vr. Neto								
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000								
Totales:											30,000	0	0	0	0	0	0	30,000
IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC38662																		
Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito													
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00													
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00													
				30,000.00	30,000.00													
Observaciones: (200) abona pe0394 el día 30 de agosto/2019																		
Preparado: GLEN ALBERT		Revisado:		Aprobado:		Firma y Sello del Beneficiario												
						 TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE												



21

Señores: PABÓN GARCIA JOSE AGUSTÍN										ABONO PRESTAMO			
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC36805			
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394										Fecha: 28-jun-19			
Nro. Cheque: efectivo										Fecha Pago:			
Efectivo: X										Vr. Efectivo: 30,000			
Banco: Vr. Chq: 30,000													
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto		
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000		
Totales: 30,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 30,000													

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC36805

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona PE0394 EL DIA 28 DE JUNIO/2019

Preparado:	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
BEN ALBERT			

85



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO	
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37446	
Concepto - Abono a Factura(s): PE0394											
Mtd. Cheque: efectivo Banco:										Fecha: 22-Jul-19	
Efectivo: X Vr. Efectivo: 30,000 Vr. Ciq: 30,000										Fecha Pago:	
Factura No.	Vr. Abono	Referente	Retenida	Retenida	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Eggs.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:										30,000	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37446

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 22 de julio/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE



ABONO PRESTAMO											
Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN Dirección: SIN DIRECCION Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394											
No. RC37353		Fecha: 18-jul-19									
No.		Fecha Pago:									
Factura No.	Vr. Abono	Referente	ReferCA	ReferNA	Otras Ref.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales: 30,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 30,000											

[illegible]

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RCJ7363

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el día 18 de junio/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			 U.S. DEPARTMENT OF ENERGY DIST. 800 678-136-9 OFICINA COORDINADORA

page blank das ist -

5



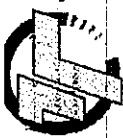
TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										ABONO PRESTAMO	
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37499	
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394											
Nro. Cheque: 7255 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha: 23-Jul-18	
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Ciq: 0										Fecha Pago:	
Factura No.	Vr. Abono	Retenente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egts.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:											30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37499					
Cuentas	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0394 el dia 23 de julio/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			TRANSPORTES ONTIVEROS 003796-9 OFICINA CONTABLE



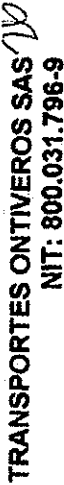
Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN		ABONO PRESTAMO									
Dirección: SIN DIRECCION		No. RC37329									
Concepto: - Abono a Factura(s): PE0394		Fecha: 17-Jul-19									
Nro. Cheque: 1038		Banco: BANCOLOMBIA CTE									
Efectivo: Vr. Efectivo: 0		Vr. Chq: 0									
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetenVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
PE0394	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000
Totales:		30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	30,000

IMPUTACION CONTABLE ABONO PRESTAMO RC37329

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abona pe0398 el día 17 de julio/2019

Preparado: JOSE ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE



ABONO PRESTAMO	
No.	RC36262
Fecha:	12-jun.-19
Fecha Pago:	

Fecha: 12-jun.-19

[illegible]

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
133015	A Trabajadores	0.00	0.00	0.00	30,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	30,000.00	0.00
				30,000.00	30,000.00

Observaciones: (200) abono PE0394 EL DIA 12 DE JUNIO/2019

Preparado:  HELEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  HELEN ALBERT
--	-----------	-----------	--



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Administrativo Antares®
Usuario: MILDREY CAMARGO

Historial de Pagos por Documento

Seleccione Tipo de Documento a consultar
Ingres el número de documento a consultar

PRESTAMOS

PE0394

Fecha	11-ene.-2019	Fecha Vencimiento	04-dic.-2019
Cliente	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN		
Dirección	SIN DIRECCION		
Vendedor	CASTELLANOS CELIS CARLOS E.		

Valor	5,819,272
Abonos	1,120,000
Saldo	4,699,272

4,699,272
5,640,000
10,369,272

TipoDoc	Documento	Doc.Suporte	Fecha	Pagos	Ret. y Desc.	Neto
ABONO PRESTAMO	RC32018		15-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32049		16-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32091		17-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32094		17-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32110		18-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32144		19-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32180		21-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32210		22-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32343		28-ene.-2019	40,000.00	0.00	40,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32362		29-ene.-2019	20,000.00	0.00	20,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32607		07-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	32659		08-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00

ABONO PRESTAMO	132875	16-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32925	18-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32958	19-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC32985	20-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33023	21-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33084	25-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33192	28-feb.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33250	02-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33312	05-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33415	07-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33540	11-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33589	12-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33628	13-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33670	14-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33737	16-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC33931	22-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC34055	28-mar.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC34170	01-abr.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC34248	02-abr.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC35814	29-may.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC35903	31-may.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC36262	12-jun.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC36267	12-jun.-2019	60,000.00	0.00	60,000.00
ABONO PRESTAMO	RC36346	14-jun.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC36674	25-jun.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC36779	28-jun.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00
ABONO PRESTAMO	RC36805	29-jun.-2019	30,000.00	0.00	30,000.00



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN												RECIBO DE CAJA	
Dirección: SIN DIRECCION												No. RC37654	
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO48895 - Abono a Factura(s): TO48896												Fecha: 28-jul-19	
Mtd. Cheque: 7414 Banco: BANCOLOMBIA CTE												Fecha Pago:	
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0													
Factura No.	Vr. Abono	Referente	Renta/CA	Renta/VA	Otras Ret.	Discto.1	Discto.2	Discto.3	O.Egts.	O.lng.	Vr. Neto		
TO48896	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000		
TO48895	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000		
Totales:	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000		

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37654

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: 200) paga 28 y ahora 30 de junio/2019

Preparado: EN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
-------------------------	-----------	-----------	--------------------------------



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN		RECIBO DE CAJA									
Dirección: SIN DIRECCION		No. RC37604									
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO48893 - Abono a Factura(s): TO48894		Fecha: 26-jul.-19									
Nro. Cheque: efectivo Banco:		Fecha Pago:									
Efectivo: X	Vr. Efectivo: 70,000	Vr. Chq: 70,000									
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egirs.	O.ing.	Vr. Neto
TO48894	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000
TO48893	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000
Totales:		0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37604

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas 27 y abona 28 de abril/2019

Preparado: GIAN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			 TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE

Observaciones: paga cdoa dia 30 de abril y abona 1 de mayo/2019

Preparado:  GERALD ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario STEVENS AND DAVIDSON 6000 150th Ave. N.W. 95531-1501 
---	-----------	-----------	---



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN		RECIBO DE CAJA	
Dirección: SIN DIRECCION		No. RC37734	
Concepto: - Cancelación Factura(s): TOS1153 - Abono a Factura(s): TOS1154		Fecha: 31-Jul-19	
Cheque: 9650 Banco: BANCOLOMBIA CTE		Fecha Pago:	
Efectivo: 0 Vr. Efectivo: 0 Vr. Cbg: 0			

Factura No.	Vr. Abono	Referente	Retefca	Retativa	Otras Ret	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.lrg.	Vr. Neto
TOS1154	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000
TOS1153	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000
Totales:	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37734

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdo a día 1 y abona 2 de mayo/2019

Preparado: S. EN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
-------------------------	-----------	-----------	--------------------------------



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA								
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37792								
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51154 - Abono a Factura(s): TO51155										Fecha: 01-ago.-18								
Nro. Cheque: efectivo Banco: 70,000										Fecha Pago:								
Efectivo: X Vr. Efectivo: 70,000 Vr. Chq: 70,000																		
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrrs.	O.Ing.	Vr. Neto							
TO51155	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000							
TO51154	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000							
Totales:												70,000	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37792

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: paga cdos día 2 y abona 3 de mayo/2019

Reparado: 30 ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
------------------------	-----------	-----------	--------------------------------



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA					
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37886					
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51155, TO51156, TO51157 - Abono a Factura(s): TO51158										Fecha: 05-ago.-19					
Efectivo: efectivo Banco: Vr. Efectivo: 210,000 Vr. Chq: 210,000										Fecha Pago:					
X															
Factura No.	Vr. Abono	Referente	ReferCA	ReferVA	Otras Ref.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto				
TO51158	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000				
TO51157	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000				
TO51156	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000				
TO51155	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000				
Totales:										210,000	0	0	0	0	210,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37886

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	210,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	210,000.00	0.00
				210,000.00	210,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas dias 3-4-5-y abona 6 de mayo/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	--



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA								
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38016								
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51161										Fecha: 09-ago.-19								
Método de Pago: efectivo										Fecha Pago:								
Efectivo: X										Vr. Efectivo: 70,000								
Vr. Cheq: 70,000																		
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente	Retefuente					
TO51161	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Totales:										70,000	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38016

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sosténimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas día 9 de mayo/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
			 TRANSPORTES ONTIVEROS NIT: 800.031.796-9 OFICINA CONTABLE



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA					
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37938					
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51158										Fecha: 08-ago.-19					
Jro. Cheque: efectivo Banco:										Fecha Pago:					
Efectivo: X Vr. Efectivo: 56,000 Vr. Chq: 56,000															
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto				
TO51158	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000				
Totales:										0	0	0	0	0	56,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37938

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	56,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	56,000.00	0.00
				56,000.00	56,000.00

Observaciones: (200) paga cdo a día 6 de mayo/2019

Reparado: ILEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031.796-9 OFICINA CONTABLE
--------------------------	-----------	-----------	---



PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA					
SIN DIRECCION										No. RC37971					
- Cancelación Factura(s): TO51159, TO51160										Fecha: 08-ago.-19					
Vr. Efectivo: 0										Fecha Pago:					
Vr. Cheque: 9734										Banco: BANCOLOMBIA CTE					
Vr. Efectivo: 0										Vr. Chtq: 0					
Factura No.	Vr. Abono	Referencia	RetenIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
TO51160	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000					
TO51159	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000					
Totales:										140,000	0	0	0	0	140,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37971

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	140,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	140,000.00	0.00
				140,000.00	140,000.00

Observaciones: paga cdo 7-8 de mayo/2019

Preparado: ALEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSFONTE S.A.S. NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	--

Señores:

Dirrección:

Concepto

PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

SIN DIRECCION

- Cancelación Factura(s): TO51170

RECIBO DE CAJA

No. RC38350

Fecha: 21-ago.-19

Fecha Pago:

Nº Cheque: EFECTIVO

Banko:

X

Vr. Efectivo: 70,000

Vr. Chq: 70,000

Factura No.	Vr. Abono	Refatuyente	RetelCA	RetelVA	Otras Ref.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto									
TO51170	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000									
Totales:											70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38350

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostlenimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

bservaciones: (200) PAGA CDOA DIA 18 DE AMAYO/2019

reparado:

ILEN ALBERT

Revisado:

Aprobado:

Firma y Sello del Beneficiario

TRANSPORTES ONTIVEROS SAS

CHUBA, COLOMBIA



67

Observaciones: (200) paga cdo a día 14 de mayo/2019

reparado: ILEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  TRANSPUERTO NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE
--------------------------	-----------	-----------	--

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

Dirección: SIN DIRECCION

Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51165

No. Cheque: 1400

Nro. Cheque: 1400

Fecha: 13-ago.-19

Vr. Efectivo: 0

Banco: BANCOLOMBIA CTE

Fecha Pago:

Vr. Efectivo: 0

Vr. Chq: 0

Factura No. TO51165

Vr. Abono 70,000

Referente 0

RetelCA 0

RetelVA 0

Otras Ret. 0

Dcto.1 0

Dcto.2 0

Dcto.3 0

O.Egrs. 0

O.Ing. 0

Vr. Neto 70,000

Totales: 70,000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38126

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas día 13 de mayo/2019

Preparado: GLEN ALBERT

Revisado:

Aprobado:

Firma y Sello del Beneficiario
TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT 800 031-796-9
OFICINA CONTABLE



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38085						
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51162, TO51163, TO51164 - Abono a Factura(s): TO51164										Fecha: 12-ago.-19						
Nro. Cheque: 7894 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:						
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Cxq: 0																
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
TO51164	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000					
TO51163	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000					
TO51162	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000					
Totales:											210,000	0	0	0	0	210,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38085

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	210,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	210,000.00	0.00
				210,000.00	210,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas día 10-11-12 de mayo/2019

Preparado: ALEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
---------------------------	-----------	-----------	--------------------------------

Señoras: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

Dirección: SIN DIRECCION

Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51167, TO51168, TO51169

RECIBO DE CAJA

No. RC38306

Fecha: 20-ago.-19

Fecha Pago:

Nro. Cheque: efectivo

efectivo

Banko:

Efectivo: X

Vr. Efectivo: 210,000

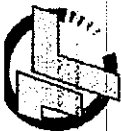
Vr. Chq: 210,000

Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO51169	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
TO51168	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
TO51167	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
Totales:	210,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210,000

INPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38306				
Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	
132020	Cuota De Sostanimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00
110505	Caja General	0.00	0.00	0.00
		210,000.00		210,000.00

Observaciones: (200) paga odoas días 15-16-17 de mayo/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.S. OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	---



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA							
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38410							
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51171										Fecha: 22-ago.-18							
Pro. Cheque: 0980 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:							
Efectivo: 0 Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																	
Factura No.	Vr. Abono	Refefuente	RetefICA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.hg.	Vr. Neto						
TO51171	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000						
Totales:											70,000	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38410

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sosténimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoa día 19 de mayo/2018

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	---



TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9

Señores:		RECIBO DE CAJA									
Dirección:		No. RC38441									
Concepto		Fecha: 23-ago.-19									
		Fecha Pago:									
PABON GARCIA JOSE AGUSTIN		Cheque: 1124		Banco: BANCOLOMBIA CTE		Vr. Efectivo: 0		Vr. Chq: 0			
SIN DIRECCION											
- Cancelación Factura(s): TO51172 - Abono a Factura(s): TO51172											
Factura No.	Vr. Abono	Refutiente	RetefICA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO51172	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
Totales:		70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38441

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38441

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostenimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

bservaciones: (200) paga cdoa dia 20 de mayo/2019

reparado: HLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario  TRANSFONTIVEROS NIT 800 031-796-9 OFICINA CONTABLE
--------------------------	-----------	-----------	--



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA							
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38483							
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51173, TO51173										Fecha: 28-ago.-19							
Cheque: 2082 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:							
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																	
Factura No.	Vr. Abono	Referencia	RetenCA	ReferIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto						
TO51173	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000						
Totales:											70,000	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38483

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdo a dia 21 de mayo/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031-796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	--

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

Dirección: SIN DIRECCION

Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51174 - Abono a Factura(s): TO51175

RECIBO DE CAJA

No. RC38511

Fecha: 27-ago.-19

Fecha Pago:

Mo. Cheque: efectivo

efectivo

X

Banco:

Vr. Efectivo: 105,000

Vr. Chq: 105,000

Factura No.	Vr. Abono	Refefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO51175	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000
TO51174	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
Totales:	105,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38511

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	105,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	105,000.00	0.00
				105,000.00	105,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas día 22 y abona 23 de mayo/2019

Preparado: GLEN ALBERT

Revisado:

Aprobado:

Firma y Sello del Beneficiario

TRANSPORTES ONTIVEROS
NIT: 800.031.796-9
OFICINA CONTABLE

Señores:
Dirección:
Concepto

PABON GARCIA JOSE AGUSTIN
SIN DIRECCION
- Cancelación Factura(s): TO51175 - Abono a Factura(s): TO51176

RECIBO DE CAJA

No. RC38569

Fecha: 28-ago.-19

Fecha Pago:

Mr. Cheque: efectivo
Efectivo: X

Banco:
Vr. Efectivo: 70,000

Vr. Chq: 70,000

Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetelCA	ReferIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO51176	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000
TO51175	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000
Totales:	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38569

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdo a día 23 y abona 24 de agosto/2019

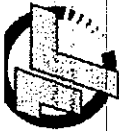
Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800.031.796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	--

Fecha: 28-ago.-19

Totales:

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

OFICINA CONTABLE



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38663						
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51178, TO51178 - Abono a Factura(s): TO51179										Fecha: 30-ago.-19						
Nº Cheque: EFECTIVO Banco: Vr. Efectivo: 70,000 Vr. Chq: 70,000										Fecha Pago:						
Emitido: X																
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
TO51179	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000					
TO51178	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000					
Totales:										70,000	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38663

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) PAGA CDOA DIA 25 Y ABONA 26 DE MAYO/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT: 800.031.796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	---



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA							
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC38653							
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO51177 - Abono a Factura(s): TO51178										Fecha: 30-ago.-19							
No. Cheque: 0002 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:							
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																	
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetenCA	RetenVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto						
TO51178	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000						
TO51177	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000						
Totales:											70,000	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC38653

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sosténimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas 25 y abona 26 de amayo

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
---------------------------	-----------	-----------	--------------------------------



Señores: PABÓN GARCÍA JOSE AGUSTÍN										RECIBO DE CAJA					
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC36804					
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO46619										Fecha: 28-Jun-19					
Nro. Cheque: efectivo Banco: Vr. Efectivo: 70,000 Vr. Chq: 70,000										Fecha Pago:					
Efectivo: X															
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetelCA	RetelVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Eggs.	O.Ing.	Vr. Neto				
TO46619	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000				
Totales:										0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC36804

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sosténimiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga odoa día 1 de marzo /2019

Preparado: GUEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario



24

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

Dirección: SIN DIRECCION

Concepto: - Cancelación Factura(s): TO48888, TO48889 - Abono a Factura(s): TO48890

RECIBO DE CAJA

No. RC37445

No. Cheque: efectivo

Fecha: 22-Jul-19

Receptor: X

Fecha Pago:

Banco: 140,000

Vr. Efectivo: 140,000

Vr. Chq: 140,000

Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO48890	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000
TO48889	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
TO48888	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000
Totales:	140,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140,000

INPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37445

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	140,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	140,000.00	0.00
				140,000.00	140,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas día 22-23 y abona 24 de abril/2019

Preparado: GON ALBERT

Revisado:

Aprobado:

Firma y Sello del Beneficiario

TRANSPORTES ONTIVEROS SAS
NIT: 800.031.796-9
OFICINA CONTABLE

χ^2 [illegible]

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37352

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) PAGA CDQA DIA 21 Y ABONA 22 DE ABRILÑ2019

Reparado: JOHN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
--	------------------	------------------	---------------------------------------



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37492						
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO48890 - Abono a Factura(s): TO48892										Fecha: 23-Jul-19						
Cheque: 7255 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:						
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0																
Factura No.	Vr. Abono	Referente	RetenICA	RetenIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
TO48892	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000					
TO48890	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000					
Totales:											70,000	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37492

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostenermiento Y Administración	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoas día 24 y abona 25 de abril/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
---------------------------	-----------	-----------	--------------------------------

Señores:
Dirección:
Concepto

PABON GARCIA JOSE AGUSTIN
SIN DIRECCION
- Cancelación Factura(s): TO48885, TO48886 - Abono a Factura(s): TO48887

Fecha:
Fecha Pago:

No.
RC37322

1038
Efectivo:

Banco: BANCOLOMBIA CTE

Vr. Efectivo: 0

Vr. Chq: 0

Factura No.	Vr. Abono	Retafuente	RetafCA	RetafVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO48887	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000
TO48886	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
TO48885	56,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56,000
Totales:	140,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37322

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostenermiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	140,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	140,000.00	0.00
				140,000.00	140,000.00

Observaciones: (200) paga cdoa día 19-20 y abona 21 de abril/2019

Preparado:
OLEN ALBERT

Revisado:

Aprobado:

Firma y Sello del Beneficiario

TRANSPORTES ONTIVEROS

NIT 800 031 796-9

OFICINA CONTABLE

Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA						
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC37532						
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO48891										Fecha: 24-Jul-19						
Efectivo: efectivo Banco: 70,000										Fecha Pago:						
X Vr. Efectivo: 70,000										Vr. Chq: 70,000						
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto					
TO48891	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000					
Totales:										70,000	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC37532

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentamiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
110505	Caja General	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoa dia 25 de abril/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario TRANSPORTES ONTIVEROS NIT 800 031 796-9 OFICINA CONTABLE
---------------------------	-----------	-----------	--



Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN

Dirección: SIN DIRECCION

Concepto: - Cancelación Factura(s): TO44596

RECIBO DE CAJA

No. RC36261

Fecha: 12-jun.-19

Fecha Pago:

Cheque: 89843

Banco: BANCOLOMBIA CTE

Vr. Efectivo: 0

Vr. Chq: 0

Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetenIVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto
TO44596	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000
Totales:	70,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC36261

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) paga cdoa dia 28 de febrero/2019

Preparado: GLEN ALBERT	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
---------------------------	-----------	-----------	--------------------------------

26

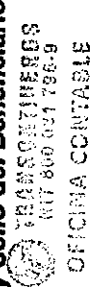


Señores: PABON GARCIA JOSE AGUSTIN										RECIBO DE CAJA					
Dirección: SIN DIRECCION										No. RC36180					
Concepto: - Cancelación Factura(s): TO44594 - Abono a Factura(s): TO44595, TO44594										Fecha: 10-jun.-19					
Nº Cheque: 05998 Banco: BANCOLOMBIA CTE										Fecha Pago:					
Efectivo: Vr. Efectivo: 0 Vr. Chq: 0															
Factura No.	Vr. Abono	Retefuente	RetefCA	RetefVA	Otras Ret.	Dcto.1	Dcto.2	Dcto.3	O.Egrs.	O.Ing.	Vr. Neto				
TO44595	44,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44,000				
TO44594	26,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26,000				
Totales:										0	0	0	0	0	70,000

IMPUTACION CONTABLE RECIBO DE CAJA RC36180

Cuenta	Nombre Cuenta	Base	%	Débito	Crédito
132020	Cuota De Sostentimiento Y Administracion	0.00	0.00	0.00	70,000.00
11100515	PABON GARCIA JOSE AGUSTIN	0.00	0.00	70,000.00	0.00
				70,000.00	70,000.00

Observaciones: (200) PAGO CDOA DIAS 26 Y ABONO 27 DE FEBRERO/2019

Preparado:	Revisado:	Aprobado:	Firma y Sello del Beneficiario
MIL DREY CAMARGO			



2015300055

~~2015300055~~
2015300055

~~0357~~
0357

RECEIVED
NOV 10 2015
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE
WASHINGTON, D.C. 20535

POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES

SOLI PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS

PÓLIZA No: 475 40 994000003678

ANEXO: 0

AGENCIA EXP	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA	COD. AGE:	475	RAMO:	40	PAP:	904 - SEAS 10 - CUCUTA	
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
25	08	2018	23:59	30	08	2019	23:59	
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		FECHA DE IMPRESIÓN	
MODALIDAD FACTURACIÓN			A LAS		DÍAS		A LAS	

TIPO DE MOVIMIENTO	ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN:	365						
EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
		30	08	2018	23:59	30	08	2019	23:59
		VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS	

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE:	TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.	NIT	800.031.796-9
DIRECCIÓN:	AV 3 # 5-70 BARRIO LATINO	CIUDAD:	CUCUTA, NTE DE SANTANDER
		TELÉFONO:	3156758851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN:	
ASEGURADO:	JOSE AGUSTIN PABON GARCIA	CC	5.435.011
DIRECCIÓN:	AVENIDA 7 NO. 0B-13 LA INSULA	CIUDAD:	CUCUTA, NTE DE SANTANDER
		TELÉFONO:	5870402
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	
		NIT	001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 50	PLACA: SRZ075	MARCA Y TIPO: DAIHATSU DELTA V118 MT 3700CC DSL 4	CLASE: BUS-BUSETA
CODIGO: 02203001	CARROCERIA: MICROBÚS	COLOR: BLANCO	MODELO: 2000
SERVICIO: PUBLICO	MOTOR: 1639969	CHASIS: V11861090	
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO			

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE % VR. PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	SI		
INCAPACIDAD PERMANENTE	46,874,520.00		
GASTOS MEDICOS Y QUIRÚRGICOS	46,874,520.00		
INCAPACIDAD TEMPORAL	46,874,520.00		
MUERTE ACCIDENTAL	46,874,520.00		
ASIST. JURIDICA	SI		
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	R.U.N.T.	IVA:	TOTAL A PAGAR
	\$ *****388,827.00		\$ *****2,300.00	\$ *****73,877.13	\$ *****465,004.13
INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ANKA GRUPO ASEGURADOR LIMITADA	8543	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá



CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia continúa la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	COD. AGENCIA:	475	RAMO:	40	No PÓLIZA:	994000003678	ANEXO:	0
---------------------	---	---------------	------------	-------	-----------	------------	---------------------	--------	----------

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.	IDENTIFICACIÓN:	NIT 800.031.796-9
ASEGURADO:	PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS	IDENTIFICACIÓN:	
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	NIT

TEXTO ITEM 50

Esta póliza se rige bajo el clausulado Co'd. 24/04/2018-1502-P-03-AUTOS-CL-SUSA-01-DROI v.3 04/07/2017-1502-NT-P-03-P040717002001000

CLIENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

SOLI PUBLICO

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS

PÓLIZA No: 475 40 994000003677

ANEXO: 0

AGENCIA EXP:	SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA.	COD. AGE:	475	RAMO	40	PAP	904 - SEAS 10 - CUCUTA	
DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
25	08	2018	23:59	30	08	2019	23:59	
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		FECHA DE IMPRESIÓN	

MODALIDAD FACTURACIÓN:	ANUAL	TIPO DE IMPRESIÓN:	
TIPO DE MOVIMIENTO:	EXPEDICIÓN	VIGENCIA DEL ANEXO:	
DIA	MES	AÑO	HORAS
30	08	2018	23:59
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACIÓN:	
NOMBRE:	TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.	NIT	800.031.796-9
DIRECCIÓN:	AV 3 # 5-70 BARRIO LATINO	CIUDAD:	CUCUTA, NTE DE SANTANDER
		TELÉFONO:	3156758851

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN:	
ASEGURADO:	JOSE AGUSTIN PABON GARCIA	CC	5.435.011
DIRECCIÓN:	AVENIDA 7 NO. 0B-13 LA INSULA	CIUDAD:	CUCUTA, NTE DE SANTANDER
		TELÉFONO:	5870402
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN:	
		NIT	001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ITEM: 50	PLACA: SR2075	MARCA Y TIPO: DAIHATSU DELTA V118 MT 3700CC DSL 4	CLASE: BUS-BUSETA
CODIGO: 02203001	CARROCERIA: MICROBÚS	COLOR: BLANCO	MODELO: 2000
SERVICIO: PUBLICO	MOTOR: 1639969	CHASIS: V11861090	
DISPOSITIVO DE SEGURIDAD: NO			

AMPAROS	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE % VR. PERDIDA	MINIMO (SMMLV)
RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	140,623,560.00	10.00	2.00
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	60.00 SMMLV	10.00	2.00
MUERTE O LESION UNA PERSONA	60.00 SMMLV		
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	120.00 SMMLV		
PROTECCION PATRIMONIAL	SI		
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI		
ASISTENCIA SOLIDARIA	SI		

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	RUNT	IVA	TOTAL A PAGAR
	\$ *****819,939.00		\$ *****2,300.00	\$ ***155,788.41	\$ *****978,027.41
INTERMEDIARIO		%PART	COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	
ANKA GRUPO ASEGURADOR LIMITADA	8543	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR	FIRMA TOMADOR
DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12, Bogotá	

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8801. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE AUTOMÓVILES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA:	COD AGENCIA:	RAMO:	No PÓLIZA:	ANEXO:
SEAS CUCUTA PROMOVEMOS SEGUROS LTDA. 475	40	994000003677	0	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
TRANSPORTES ONTIVEROS S.A.	NIT 800.031.796-9
EGURADO:	IDENTIFICACIÓN:
PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS	
NEFIICIARIO:	IDENTIFICACIÓN:
TERCEROS AFECTADOS	NIT

TEXTO ITEM 50

Esta po'liza se rige bajo el clausulado Co'd. 24/04/2018-1502-P-03-AUTOS-CL-SUSA-01-DROI v.3 04/07/2017-1502-NT-P-03-P040717002001000

COMPANIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 10 5 AGO 2020

PROCESO: EJECUTIVO-MINIMA-S.S.
RADICADO: 540014003004 2020 00062 00
DTE: BANCOLOMBIA SA
DDO: BELKI ESMERALDA MURILLO ZUÑIGA

Se encuentra el presente expediente al Despacho para dilucidar la terminación por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutada, quien arribo dentro del término otorgado en el mandamiento de pago (F.16), la consignación de depósitos judiciales a órdenes de esta Sede Judicial a favor de la acción ejecutiva por \$12.031.000.

A causa de ello, en vista que no existe liquidación de crédito y de costas procesales, la demandada debía haberlas presentado, además, de la consignación de depósitos judiciales precitada, de conformidad con el inciso tercero del artículo 461 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, no se accederá a la terminación pretendida en vista que no cumple con los requisitos establecidos en nuestras normas procesales; y, debido al valor consignado, a prima face se observa que no corresponde a un pago total, pues aparte del capital \$11.872.208, existen intereses moratorios desde el 14 de octubre de 2019 hasta que se verifique el pago, es decir, de los intereses solo estaría consignado aproximadamente \$158.792, cuando la cantidad puede ser aún más alta en razón al tiempo (meses) transcurridos de intereses.

Por otro lado, debido al memorial poder se reconoce personería jurídica como apoderado judicial de la demandada al Dr. EDGAR GARCIA SOTO conforme a los fines y términos del poder a él conferido.

Ahora bien, debido que la parte demandada se notificó personalmente en esta Sede Judicial del mandamiento de pago, quien no interpuso medios exceptivos que desvirtuaran el libelo introductorio.

Como consecuencia, se deberá proceder conforme las voces del artículo 440 del Código General del Proceso, en razón a lo anterior y al no haberse pagado tampoco por la demandada la suma de dinero de que trata el proveído en cita, corresponde por ello dar aplicación a lo previsto en el articulado mencionado que reza: Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenara, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embargue, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado." (Subrayado por el Despacho)

Así las cosas y verificarse por el Despacho que concurren a plenitud los presupuestos procesales indispensables para resolver con mérito el asunto y que en razón a ello, vueltos sobre la foliatura no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA.

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la terminación por pago total pretendida por la demandada, de acuerdo a lo motivado.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica como apoderado judicial de la demandada al Dr. EDGAR GARCIA SOTO conforme a los fines y términos del poder a él conferido.

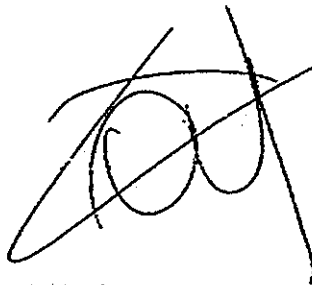
TERCERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de la demandada conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

CUARTO: DISPONER que cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito, conforme se ordenó en el mandamiento ejecutivo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 625 numeral 4 ídem.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Por tanto de conformidad con lo previsto por el artículo 365 del C.G.P. fíjense como agencias en derecho a costa de la parte ejecutada y a favor la parte demandante la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000.00) Inclúyanse en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
10	6 AGO 2020
CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA	

Rad.2020-00062



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 05 AGO 2020

PROCESO: EJECUTIVO-MINIMA
RADICADO: 540014003004 2020 00091 00
DTE: COOTRANSTASAJERO
DDO: GENNY MILENA SANCHEZ CASTILLO

Se encuentra al Despacho el proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Ahora bien, se observa que la parte demandada se notificó personalmente en esta Sede Judicial del mandamiento de pago, quien no interpuso medios exceptivos que desvirtuaran el libelo introductorio.

Como consecuencia, se deberá proceder conforme las voces del artículo 440 del Código General del Proceso, en razón a lo anterior y al no haberse pagado tampoco por la demandada la suma de dinero de que trata el proveído en cita, corresponde por ello dar aplicación a lo previsto en el articulado mencionado que reza: Si el ejecutado no propone excepciones oportunamente, el juez ordenara, por medio de auto que no admite recurso, el remate y el avaluó de los bienes embargados y de los que posteriormente se embargue, si fuere el caso, o seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado." (Subrayado por el Despacho)

Así las cosas y verificarse por el Despacho que concurren a plenitud los presupuestos procesales indispensables para resolver con mérito el asunto y que en razón a ello, vueltos sobre la foliatura no se observa causal de nulidad que invalide lo actuado, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA.

RESUELVE:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra de la demandada conforme lo ordenado en el mandamiento de pago.

SEGUNDO: DISPONER que cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito, conforme se ordenó en el mandamiento ejecutivo y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 625 numeral 4 ídem.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Por tanto de conformidad con lo previsto por el artículo 365 del C.G.P. fíjense como agencias en derecho a costa de la parte ejecutada y a favor la parte demandante la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$90.000.00) Inclúyanse en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
06 AGO 2020
CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 05 AGO 2020

PROCESO: EJECUTIVO-MENOR-S.S.
RADICADO: 540014003004 2020 00092 00
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA
DDO: JUAN RAMON RINCON FLOREZ

Se encuentra el presente expediente al Despacho para dilucidar la terminación por pago total de la obligación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, quien cuenta con facultad de recibir.

Teniendo en cuenta que es procedente por ajustarse a lo normado en el artículo 461 del C.G.P., a ello se accederá.

Así mismo se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y si hubiere petición de remanentes de los bienes aquí tratados póngase a disposición del juzgado petente. Secretaría proceda de conformidad.

Por lo expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y si hubiere petición de remanentes de los bienes aquí tratados póngase a disposición del juzgado petente. Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: NO ACCEDER a la entrega de depósitos judiciales, en vista que una vez verificado el portal del Banco Agrario de Colombia se observó que no existen a disposición de la ejecución.

CUARTO: ORDENAR que a costa de la parte demandada, previa demostración de haber sufragado el correspondiente arancel judicial, y para ser entregado a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., se desglose el documento que sirvió de base de ejecución dentro del presente proceso dejando expresa constancia de la cancelación. En su lugar, déjese copia íntegra del mismo y que la obligación fue cancelada en su totalidad.

QUINTO: Ejecutoriado este auto, ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
06 AGO 2020
CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 10 5 AGO 2020

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 540014003004 2020 00098 00
DTE: CONDOMINIO EDIFICIO BEN HUR CÚCUTA
DDO: CARMEN SANCHEZ URIBE

Se encuentra al Despacho el proceso debido a las circunstancias que se afrontan por la pandemia del COVID19, con el fin de darle publicidad al recurso de reposición interpuesto dentro del término por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto del 08 de julio de la anualidad, por lo tanto, de conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días del presente recurso a la parte ejecutada para lo que estime pertinente.

Se advierte que el recurso interpuesto podrá ser observado en este mismo archivo (autos escaneados del estado) al finalizar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR NOTIFICACIÓN EN ESTADO 10 6 AGO 2020
ONAY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA



JOHN HENRY SOLANO GELVEZ
ABOGADO



51

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPIO
DE CÚCUTA

RECIBIDO
5 JUL 2020

Fecha

Firma

Doctor

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta

RAD. Condominio Ben Hur, Radicado No. 2020-00098-00

JOHN HENRY SOLANO GELVEZ, con C.C. No. 1090391477 de Cúcuta, T.P. No. 223159 del C.S.J. , solicito a usted que teniendo en cuenta que si bien es cierto con auto de fecha 8 de julio de 2020, resuelve no reponer el auto mediante el cual se abstuvo su despacho de abstenerse de proferir el mandamiento de pago, la etapa procesal de inadmisión aludida en el artículo 90 del C.G.P., fue pretermitida, por cuanto no dispuso el término para subsanar las irregularidades aludidas, sino que profirió el auto de fecha 13 de febrero de 2020, absteniéndose de librar el mandamiento de pago, y que establece :

El juez admitirá la demanda que reúna los requisitos de ley, y le dará el trámite que legalmente le corresponda aunque el demandante haya indicado una vía procesal inadecuada. En la misma providencia el juez deberá integrar el litisconsorcio necesario y ordenarle al demandado que aporte, durante el traslado de la demanda, los documentos que estén en su poder y que hayan sido solicitados por el demandante.

El juez rechazará la demanda cuando carezca de jurisdicción o de competencia o cuando esté vencido el término de caducidad para instaurarla. En los dos primeros casos ordenará enviarla con sus anexos al que considere competente; en el último, ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose.

Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisibile la demanda solo en los siguientes casos:

- 1. Cuando no reúna los requisitos formales.*
- 2. Cuando no se acompañen los anexos ordenados por la ley.*
- 3. Cuando las pretensiones acumuladas no reúnan los requisitos legales.*
- 4. Cuando el demandante sea incapaz y no actúe por conducto de su representante.*
- 5. Cuando quien formule la demanda carezca de derecho de postulación para adelantar el respectivo proceso.*
- 6. Cuando no contenga el juramento estimatorio, siendo necesario.*



7. Cuando no se acredite que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad.

En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

Los recursos contra el auto que rechace la demanda comprenderán el que negó su admisión. La apelación se concederá en el efecto suspensivo y se resolverá de plano.

Así las cosas, si el despacho estableció que faltaban requisitos para poder admitir la misma, debió inadmitirla y rechazar a través del auto mediante el cual se abstiene de librar el correspondiente mandamiento de pago, si no se hubiese subsanado en el término de ley.

Por lo tanto, **solicito a usted reconsiderar lo proferido en el auto de fecha 8 de julio de 2020 y dar aplicación al artículo antes transcrito y en consecuencia conceder el término de ley de cinco días para subsanar la demanda, inadmitiendo la misma y posteriormente proferir el respectivo mandamiento de pago.**

La jurisprudencia de la Corte ha recalcado, que debe corregirse el error y no insistirse en el.

Así lo señaló en un caso similar por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala ivil, en un asunto adelantado ante este Distrito Judicial de Cúcuta, proceso cuyo demandante es CENABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL DE CUCUTA, **Magistrada ponente MARGARITA CABELLO BLANCO, STC1914-2017, Radicación n.º 11001-02-03-000-2017-00225-00**, (Aprobado en sesión de quince de febrero de dos mil diecisiete), del 15 de febrero de 2017, en el que resuelve se pronuncie nuevamente acerca del recurso de apelación interpuesto contra el proveído de 29 de febrero de ese año, consultando las disposiciones legales que gobiernan la materia, de conformidad con lo plasmado en este pronunciamiento, **que determinó en sus Considerandos que:**

“... Por supuesto, en cambio de confirmar la determinación sujeta al recurso vertical que anómalamente desató, lo que debió hacer la sala acusada fue, tras verificar que por parte de la célula judicial querellada se había omitido dejar transcurrir el término de ley que corría a favor de la propiedad horizontal quejosa para subsanar la demanda, revocar el auto que rechazó el libelo genitor y ordenar que retornase el expediente al despacho acusado para que, quedando el expediente en la secretaría de este, se hiciera el conteo del término estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso a fin de que se pueda dar la contingente subsanación del mentado escrito introductorio, para que una vez fenecido tal el juzgado encartado entre a adoptar, ahí sí, la decisión que en Derecho corresponda de cara al decurso procedimental que se presente en el sub examine.



JOHN HENRY SOLANO GELVEZ
ABOGADO



8

Recuérdese que los juzgadores tienen la obligación de estudiar, a la hora de resolver un medio impugnativo, antes que el fondo sustancial del asunto, la circunstancia de que el debido proceso se hubiere honrado cabalmente en la actuación de que en cada caso se trate, ya que ello es garantía que la decisión de fondo estará ajena de toda incorrección procedimental que, en veces, llega hasta el punto de anegar toda la actuación en invalidez que mediada la debida diligencia que concierne con el deber de dirección del litigio (artículo 42, numerales 1º y 5º del Código General del Proceso) bien se pudo, ab initio, conjurar).

Por lo anterior solicito reconsidere la decisión proferida mediante auto de fecha 8 de julio de 2020, y en consecuencia inadmitir la demanda y conceder el término para proceder a subsanar.

Atentamente,

JOHN HENRY SOLANO GELVEZ

C.C. No.1090391477 de Cúcuta

T.P. No. 223159 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 10 5 AGO 2020

PROCESO: HIPOTECARIO
RADICADO: 540014003004 2020 00113 00
DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: MAYRA ALEJANDRA GUERRERO ORTEGA

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Primeramente, mediante oficio recibido en este despacho, el operador de insolvencia del Centro de Conciliación e Insolvencia Asociación Manos Amigas de la ciudad, informó sobre el trámite de Insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por la señora MAYRA ALEJANDRA GUERRERO ORTEGA identificada con cedula de ciudadanía No.37.396.901, solicitando entre otros la suspensión de los procesos que estuvieren en curso al momento de la aceptación.

Anudado a ello, y a lo señalado en el numeral primero del artículo 545 del Código General del Proceso, que reza "No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas." (Subrayado fuera del texto), habrá de suspenderse la continuación del mismo.

Ahora bien, debido que la comunicación de la aceptación se efectuó conforme las normas civiles que nos rigen, y comoquiera que el auto de admisión data del dos de junio de la anualidad, de acuerdo al control de legalidad que debe efectuarse según lo normado por artículo 548 ibídem, esta Unidad Judicial, se abstendrá de resolver el memorial donde arrima la notificación por aviso allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante el 01 de julio de 2020, teniendo en cuenta que carecería de efecto alguno, pues, como bien se sabe una vez se acepte la solicitud de insolvencia por el competente cualquier actuación desplegada dentro del expediente se dejara sin efecto, en razón a no soslayar con la norma precitada.

Así las cosas, y comoquiera que la presente ejecución se adelanta en contra de la insolvente la señora MAYRA ALEJANDRA GUERRERO ORTEGA se dispone suspender el trámite del expediente hasta que se decida la acción instaurada por la aludida.

Finalmente, por Secretaria comuníquesele al operador de insolvencia la suspensión del presente asunto, con el fin de que determine lo que considere pertinente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA-

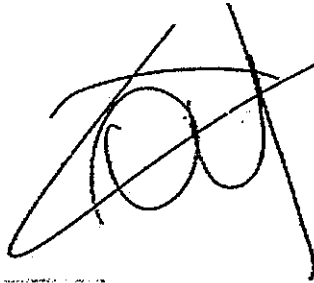
RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el trámite del presente proceso, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

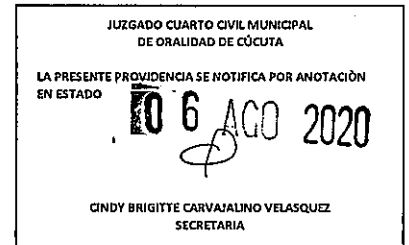
SEGUNDO: COMUNIQUESELE al operador de insolvencia de persona natural no comerciante la presente decisión, a efectos de que determine lo que considere pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO



Rad.2020-000113.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

Cúcuta, 05 AGO 2020

PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 540014003004 2020 00120 00
DTE: LUIS ENRIQUE CASTRO PRATO
DDO: ANA SOFIA ARELLANO CONTRERAS

Se encuentra al Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Ahora bien, se considera necesario realizar recapitulación de lo acontecido dentro del plenario, donde se tiene que en primer lugar, el apoderado judicial de la parte actora solicitó el retiro de la demanda mediante memorial radicado el 13 de marzo del año que avanza, a lo cual, se iba acceder con auto del 13 de julio de la anualidad, empero, en vista que el Consejo Seccional de la Judicatura ordenó la suspensión de términos de los días 13 y 14 del mismo mes y año, con el fin de fumigar los despachos judiciales por casos de COVID19, una vez se pudo ingresar a esta Sede Judicial se procedió a eliminar el estado que se había cargado con los autos del 13 de julio del 2020, con el fin de volverlos a reproducir con fechas posteriores a la suspensión precitada, es decir, el proveído aludido no fue debidamente notificado por estados electrónicos, pues aquel, fue suprimido debido a los acontecimientos mencionados, conforme a ello, se trae a colación pantallazo de sus actuaciones:

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho		Promotor	
004 Juzgado Municipal Civil		Juzgado 4 Civil Municipal de Cúcuta (Oralidad)	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Liquidación	Sucesión Por Causa de Muerte	Sin Tipo de Recurso	
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
LUIS ENRIQUE CASTRO PRIETO		ANA SOFIA ARELLANO CONTRERAS	
Contenido de Radicación			
Contenido			
SUCESION			

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Radicación	Actuación	Actuación	Fecha de Término	Fecha de Finalización	Fecha de Registro
13 Jul 2020	ELIACIÓN ESTADO COP	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2020 A LAS 10:10:15	14 Jul 2020	14 Jul 2020	13 Jul 2020
13 Mar 2020	A SECRETARIA	MEMO ESTUDIANTE			13 Mar 2020
12 Mar 2020	A SECRETARIA	E			12 Mar 2020
10 Mar 2020	A SECRETARIA	M-EDICTO			10 Mar 2020
26 Feb 2020	A SECRETARIA	EDICTO			26 Feb 2020
25 Feb 2020	A SECRETARIA	OFC 1390 DIAN EDICTO PASAN PARA LA FIRMA			25 Feb 2020
18 Feb 2020	ELIACIÓN ESTADO COP	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/02/2020 A LAS 16:48:00	19 Feb 2020	19 Feb 2020	18 Feb 2020
18 Feb 2020	AUTO INTERLOCUTORIO	DECLARA ABIERTA LA SUCESION			18 Feb 2020
17 Feb 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/02/2020 A LAS 14:31:29	17 Feb 2020	17 Feb 2020	17 Feb 2020

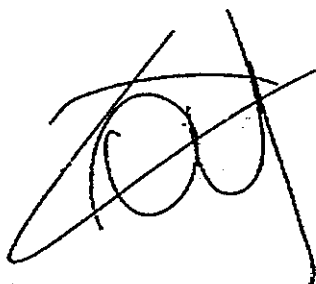
A causa de lo anterior, en vista que el demandante interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto del 13 de julio del año que avanza, se abstendrá de darle trámite, pues se itera dicho estado y proveído fue suprimido debido a la suspensión, de ahí, que no corresponde a una existente actuación procesal que obre en la acción.

Sin embargo, debido a que la parte actora con posterioridad a la solicitud del retiro de la demanda, allega memorial manifestando que desiste del memorial radicado el 13 de marzo de la anualidad, donde peticionaba el retiro de la acción, por consiguiente, se tendrá por desistido el retiro de la demanda realizado por el demandante conforme el artículo 316 del Código General del Proceso.

Por consiguiente, con el fin de proseguir con el trámite, de acuerdo con el numeral 10 del Decreto Legislativo No.806 de 2020, por secretaria ingrésese en el registro nacional de emplazados el emplazamiento a todas las personas que se crean con algún derecho a intervenir en este proceso sucesorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
LO 6 AGO 2020	
CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA	

Rad.2020-00120



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

Cúcuta, 05 AGO 2020

PROCESO: EJECUTIVO-MINIMA-S.S.
RADICADO: 540014003004 2020 00139 00
DTE: BANCOLOMBIA SA
DDO: ANGELICA MARIA DE LAS SALAS GUZMAN

Se encuentra el presente expediente al Despacho para dilucidar la terminación por pago total de la obligación presentada por la endosataria en procuración para el cobro judicial.

Teniendo en cuenta que es procedente por ajustarse a lo normado en el artículo 461 del C.G.P., a ello se accederá.

Así mismo se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y si hubiere petición de remanentes de los bienes aquí tratados póngase a disposición del juzgado petente. Secretaría proceda de conformidad.

Por lo expuesto el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, y si hubiere petición de remanentes de los bienes aquí tratados póngase a disposición del juzgado petente. Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: ORDENAR que a costa de la parte demandada, previa demostración de haber sufragado el correspondiente arancel judicial, y para ser entregado a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P., se desglose el documento que sirvió de base de ejecución dentro del presente proceso, dejando expresa constancia de la cancelación. En su lugar, déjese copia íntegra del mismo y que la obligación fue cancelada en su totalidad.

CUARTO: Ejecutoriado este auto, ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA	
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
06 AGO 2020	
CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA	

